



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° <sup>049</sup> - 2014

13 0 MAY. 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 381-2012 de fecha 10.12.12 modificada por la Resolución de Gerencia General N° 129-2013 de fecha 15.04.13 se conforma la Comisión Especial de Procesos administrativos Disciplinarios de la Entidad del SERPAR-LIMA encargada de evaluar las presuntas faltas de carácter disciplinario en que puedan incurrir los funcionarios o ex funcionarios de la entidad. Dicha resolución fue expedida en el marco de las disposiciones reguladas en el Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que trata sobre la naturaleza jurídica, definición del contrato administrativo de servicios y normas aplicables, señala que al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil.

Que, asimismo el artículo 16° del Reglamento de la Ley del Código de la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, señala que el empleado público que incurra en infracciones establecidas en su Ley y su Reglamento será sometido al procedimiento administrativo disciplinario, conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y sus modificatorias.

Que, SERPAR-LIMA tiene entre sus funcionarios y ex funcionarios a personal sujeto a las disposiciones del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario precisar y ampliar las funciones encargadas a la Comisión Especial de Procesos administrativos Disciplinarios designada por la Resolución de Gerencia General N° 381-2012.

Que, el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, prevé la eficacia del acto administrativo.

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR-LIMA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** las funciones encargadas a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Servicios de Parques de Lima – SERPAR-LIMA conformada mediante la Resolución de Gerencia General N° 381-2012 modificada por la Resolución de Gerencia General N° 129-2013, encargándosele además de las ya dispuestas, evaluar las presuntas faltas de carácter disciplinario en que puedan incurrir los funcionarios o ex funcionarios de la entidad, sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución tiene eficacia anticipada a la fecha de expedición de la Resolución de Gerencia General N° 381-2012.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DE PLANEACION Y PTO.  
 03 JUN 2014  
 Municipalidad Metropolitana  
 de Lima

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
 "Lima Milenaria, Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"  
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**Dima**  
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmob.

03 JUN 2014



**ARTÍCULO TERCERO.-** Ratificar en lo demás que corresponda lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 381-2012 modificada por la Resolución de Gerencia General N° 129-2013.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar a los miembros de la Comisión Especial la presente resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Signature]*  
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 03 JUN 2014  
**RECIBIDO**

03 JUN 2014  
**RECIBIDO**

AL  
 CU  
 ONRP  
 OFF  
 GACI  
 GAR  
 GA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES  
 OFICINA DE ASesoría LEGAL  
 03 JUN. 2014  
**RECIBIDO**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
 Transcripción N° .....  
 A: ..... 053 .....  
 Para Conocimiento y fines curaplo con  
 Transcripción .....  
 N° ..... de fecha 30 MAY. 2014  
 ..... atentamente.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE MERCADEO Y RR.PP.  
 03 JUN 2014  
 Hora: 9:42 Firma: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES  
 03 JUN. 2014  
 3:22 *[Signature]*